



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*  
**Resolución Municipal Número 15-2024**



**“RESOLUCIÓN MUNICIPAL PARA LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE EN ALQUILER,  
PARA DAR ASISTENCIA A LOS NIÑOS CON UTISMO”.**

**POR CUANTO:** A que es facultad de los Ayuntamientos, que como gobiernos locales que son, deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a los munícipes.

**POR CUANTO:** A que los ciudadanos tienen el derecho de presentar ante los gobiernos municipales, solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas de carácter normativo y administrativo, sobre asuntos del interés y competencia del municipio.

**POR CUANTO:** A que no podemos hablar de autismo sin antes referirnos a la discapacidad, en especial por representar el 12% de la población en la República Dominicana, cabe destacar, que ciertamente han habido avances en diversos ámbitos a favor de este conglomerado, sin embargo, aún queda mucho por hacer.

**POR CUANTO:** A que el trastorno del espectro autista es una afección relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la manera en la que una persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción social y la comunicación. El trastorno también comprende patrones de conducta restringidos y repetitivos. El término «espectro» en el trastorno autista se refiere a un amplio abanico de síntomas y gravedad.

**POR CUANTO:** A que el Trastorno del Espectro Autista, que según la Asociación Americana de Psiquiatría es considerado como deficiencias persistentes en la comunicación social y en la interacción social en diversos contextos, y este será registrado según el grado de ayuda necesaria - gravedad- como leve, moderado o grave; la gravedad se basa en deterioros de la comunicación social y en patrones de comportamiento restringidos y repetitivos (Asociación Americana de Psiquiatría, 2013). El autismo, genera grandes debates en cuanto a terminología y apreciación social de la condición, por ejemplo, si la persona es o amerita un tratamiento especial. En este artículo se destacar 3 áreas donde las personas que poseen esta condición se enfrentan en su día a día en nuestro país a grandes desafíos, dígame: la educación, la salud y el acceso a servicios públicos.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*

**Resolución Municipal Número 15-2024**



**POR CUANTO:** A que el Ministerio de Educación, a través de diversas ordenanzas departamentales como la 04-2018, establecen las normas para los servicios educativos de todos los estudiantes que presentan necesidades específicas de apoyos educativos, para dar respuesta a esas demandas de apoyo y recursos de cualquier estudiante, con la finalidad de reducir las barreras que limitan el acceso, participación y aprendizaje en la escuela. Una de las iniciativas son las aulas específicas para la inclusión educativa implementadas dentro de centros regulares, que busca ofrecer apoyo temporal a ese estudiante hasta que presente progresos y ser insertado en el aula que le corresponde con personas neuróticas, fomentando una educación inclusiva.

**POR CUANTO:** A qué para el acceso a servicios públicos, gracias al certificado de discapacidad se garantiza que instituciones o empresas puedan ofrecer servicios y/o programas que desarrollan para la población con discapacidad. Aquí podemos destacar el reciente fondo nacional para la niñez y adolescencia con discapacidad que el programa gubernamental supérate en conjunto con otras instituciones, ha estado desarrollando desde el año 2022, otorgando un apoyo económico a las familias que tengan un niño, niña o adolescente con discapacidad para la atención de sus necesidades básicas y aumentar sus niveles de calidad de vida, priorizando a aquellos con una discapacidad de valoración severa, pudiendo ser consideradas personas con autismo.

**POR CUANTO:** A que una familia con miembros con autismo en la republica dominicana transparenta la situación de vulnerabilidad en que viven estas familias, muchas de ellas desempleadas, lo cual se le dificulta aún más poder costear los gastos de un niño con dicho trastorno. A sabiendas de que las personas con autismo sufren altos niveles de ansiedad al encontrarse encerradas por mucho tiempo.

**POR CUANTO:** A que resaltamos la difícil situación de las familias pobres que no pueden cubrir los gastos de educación y cuidado de estos niños, ya que muchos padres no encuentran dónde inscribir a sus hijos con esta condición en nuestro municipio de san pedro de Macorís.

**POR CUANTO:** A que en San pedro de Macorís necesitamos un centro especializado que ofrezca educación y escolaridad continúa para niños con la condición de autista, para poder brindarle una mano amiga a todas esas madres que han venido luchando sola con una situación que requiere del apoyo de todas las instituciones gubernamentales.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*  
**Resolución Municipal Número 15-2024**



**POR CUANTO:** A que enfatizamos la urgencia de que el estado brinde apoyo a estas familias para garantizar que estos niños reciban el cuidado, apoyo económico y educación adecuada para su desarrollo.

**POR CUANTO:** A que el ayuntamiento de San Pedro de Macorís, daría un importante paso hacia la inclusión y el bienestar de los niños con el espectro autista en nuestro municipio. Con la creación de una sala de terapia especializada, acompañada de un programa diseñado para apoyar a las familias, con la cual este ayuntamiento marcaría un hito significativo en el compromiso de la administración con el pueblo de San Pedro de Macorís.

**POR CUANTO:** A que nuestra propuesta se centra en el bienestar de todos los niños de San Pedro de Macorís que viven con esta condición, y con ella ser un apoyo para las familias que día a día se encuentran en situación de vulnerabilidad.

**Vistas:** La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

**Vista:** La Ley. núm. 34-23 de Atención, Inclusión y Protección para las Personas con Trastorno del Espectro Autista en la República Dom., de fecha 7 de Junio del 2023.

***EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,***

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR,** como al afecto aprobamos, adquirir en alquiler un local o inmueble, para la creación de una sala de terapia educativa para la inclusión de niños con autismo de nuestro municipio de San Pedro de Macorís, para brindar asistencias a las familias con niños con esa condición.



*Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*  
*Concejo de Regidores*  
*Gestión 2020-2024*  
**Resolución Municipal Número 15-2024**

---

**SEGUNDO:** Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, ejecución, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Don Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 07-2024**, a los once (11) días del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIC. LUISA PIERRET  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL